



Exp.: 1003/2024

DECRETO

ASUNTO: INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTROS: «PAPEL DIN-A 4/3 PARA IMPRESIÓN Y ESCRITURA», MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

A tenor de lo dispuesto en el artículo 116.1 de la LCSP, en relación con la iniciación del expediente de contratación, se emite el presente Informe-Propuesta con base en los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

A la vista de las siguientes actuaciones preparatorias del Área proponente del gasto:

| Documento | Suscriptor | Fecha |
|---|---|------------|
| MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO (artículo 28 LCSP) | Jefe Unidad Operativa II | 13/08/2024 |
| INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA | Jefe Unidad Operativa II | |
| PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS junto informe al PPT y DACI. | Jefe Unidad Operativa II | 13/08/2024 |
| RC PREVIO | 920240002317 | 09/08/2024 |
| Orden de inicio del expediente | Consejera y Director Insular de Organización Administrativa | 04/09/2024 |

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERO: A la vista de los antecedentes expuestos y a la documentación administrativa las características del contrato que se pretende adjudicar serán las siguientes:

| | | |
|--|--|------------------------------------|
| Tipo de contrato: SUMINISTROS | | |
| El objeto del contrato es el suministro de papel DIN A- 4/3 (papel cortado para equipos de impresión y fotocopiadoras, y otros usos), para impresión y escritura, para las dependencias generales del Cabildo de El Hierro, según las condiciones técnicas de suministro que se concretan en el pliego de prescripciones técnicas. | | |
| División en lotes: | NO, artículo 99.3 letra b) LCSP | |
| Procedimiento de contratación: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO | Tipo de Tramitación: Ordinaria | |
| Código CPV: | | |
| Denominación: | CPV | CPA |
| Papel de fibra virgen | 30197630-1 Papel de Impresión 30197643-5 Papel para fotocopiadora | 17.12. Artículos de papel y cartón |
| Papel reciclado | 30197630-1 Papel de Impresión 30197643-5 Papel para fotocopiadora | 17.12. Artículos de papel y cartón |
| Valor estimado del contrato: diez mil doscientos setenta y siete euros con veintitrés céntimos (10.277,23 €) | | |
| Presupuesto base de licitación IGIC excluido: 5.138,62 € € | IGIC 3%: 154,16 € | |
| Presupuesto base de licitación IGIC incluido: 5.292,78 € | | |
| Duración de la ejecución: 12 MESES Prórroga: SI | Duración máxima: 12 MESES | |
| Solvencia | No procede artículo 159.6 LCSP | |





| | |
|-------------------------------------|--|
| Criterios de adjudicación | - Oferta económica: 60 puntos - Mejoras sin coste adicional: 40 puntos. |
| Condiciones especiales de ejecución | Medio ambientales y sociales |

SEGUNDO: Nos encontramos ante un contrato administrativo de suministros según el artículo 16 y 25.1 letra a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con división en lotes conforme a lo establecido en el artículo 99.3 b).

TERCERO: En cuanto a la elección del procedimiento de adjudicación se propone el procedimiento abierto SIMPLIFICADO ABREVIADO, con tramitación ordinaria, atendiendo a que el valor estimado del contrato (<60.000 €) asciende al importe de DIEZ MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (10.277,23 €) utilizando una pluralidad de criterios en base a la mejor calidad-precio conforme a lo previsto en los artículos 131, 145 y 159.6 de la LCSP.

CUARTO: El presupuesto base de licitación sobre el que los licitadores efectuarán sus ofertas (artículo 100 de la LCSP), impuestos indirectos incluidos (3%), entendido como el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer al órgano de contratación, asciende a la cantidad de CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (5.292,78 €), según lo siguiente:

| Concepto: | Importe: |
|--|------------|
| Coste Directo del suministro (incl. 10% adicional del art. 301.2 LCSP) | 5.138,62 € |
| Gravamen 3,00 % I.G.I.C. | 154,16 € |
| Presupuesto base de licitación | 5.292,78 € |

El sistema de determinación del precio de este contrato de suministro, con atención al art. 301.2 Pago del precio LCSP, está referido a unidades de suministro, mediante precios unitarios, aplicando el correspondiente coeficiente de adjudicación correspondiente en su caso.

| |
|---|
| Importe máximo estimado (año duración): |
| 5.292,78 € |

A efectos de cálculo de este presupuesto, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

- El valor real total de los contratos sucesivos similares adjudicados durante el ejercicio precedente o durante los doce meses previos.
- Estudio de mercados a partir de diferentes portales de consulta web.
- El beneficio industrial y los gastos generales (incluidos embalajes y transporte de mercancía).

QUINTO: Se ha incorporado al expediente informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, de fecha 04/09/2024, acreditativo de que se cumplen las exigencias de los principios, objetivos y preceptos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de la LO 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

SEXTO: Órgano de contratación.

El órgano de contratación que actúa en nombre del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro es la Presidencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley 8/2015, de 1 de octubre, de cabildos insulares, en relación con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, que dispone lo siguiente:

«Disposición adicional segunda. Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales.

Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor





estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

2. Corresponden al Pleno las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos mencionados en el apartado anterior que celebre la Entidad Local, cuando por su valor o duración no correspondan al Alcalde o Presidente de la Entidad Local, conforme al apartado anterior. Asimismo, corresponde al Pleno la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas generales a los que se refiere el artículo 121 de esta Ley».

SÉPTIMO: Financiación y crédito presupuestario

El presente contrato se financiará con fondos propios de la Corporación Insular, acreditándose según prevé el artículo 116.3 de la LCSP la existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente al gasto que se pretende con cargo a la aplicación presupuestaria del Presupuesto del Cabildo Insular de El Hierro de 2024, con la aportación del documento contable previo n.º 920240002317, de fecha 09/08/2024, que se detalla a continuación:

| Área gestora | Aplicación presupuestaria | Importe |
|--|---------------------------|------------|
| Organización Administrativa y Personal | 0100 920 2200 | 2.059,32 € |

El contrato se reparte hasta en dos anualidades: 2024 (2 meses) y las correspondientes a 2025 (10 meses), con la siguiente distribución plurianual:

| Anualidad: | Concepto: | Importe: |
|---|---|------------|
| 2024 (01/11/24-31/12/24) | Contrato de suministro: EXPTE N° 1003/2024- PAPEL DIN-A 4/3 PARA IMPRESIÓN Y ESCRITURA. | 2.059,32 € |
| 2025 (01/01/25-01/11/25) | Contrato de suministro: EXPTE N° 1003/2024- PAPEL DIN-A 4/3 PARA IMPRESIÓN Y ESCRITURA. | 3.233,46 € |
| Total anualidades (incluso 3% I.G.I.C. y 10% adicional) | | 5.292,78 € |

Visto y asumido el Informe-Propuesta de incoación del expediente formulado por el Director Insular y la Consejera de Organización Administrativa, de fecha 04/09/2024.

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 57 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, y en base a los antecedentes y consideraciones expuestos, por medio del presente,

RESUELVO:

PRIMERO: Iniciar el expediente de contratación para la licitación del contrato administrativo de suministros: «PAPEL DIN-A 4/3 PARA IMPRESIÓN Y ESCRITURA», mediante Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado (PASA) con un presupuesto base de licitación de cinco mil doscientos noventa y dos euros con setenta y ocho céntimos (5.292,78 €), impuestos indirectos incluidos (3% IGIC), y un valor estimado de diez mil doscientos setenta y siete euros con veintitrés céntimos (10.277,23 €).

SEGUNDO: Aprobar la MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD E DIONEIDAD DEL CONTRATO, suscrita con fecha 13/08/2024, por el Jefe Unidad Operativa II, declarar justificado el procedimiento de licitación para la celebración de dicho contrato, quedando acreditada la competencia de esta Corporación Insular, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse, así como que la contratación administrativa de los suministros es la forma más idónea y eficiente de cumplir con los fines institucionales del Cabildo Insular.





TERCERO: Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir el contrato y el procedimiento de adjudicación, así como se le dé al expediente el contenido previsto en el artículo 116 de la LCSP.

CUARTO: Publíquese la presente resolución y memoria de necesidad e idoneidad aprobada en el perfil del contratante del Cabildo Insular de El Hierro radicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

LA PRESIDENCIA,
(Firmado electrónicamente)

